B) OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

En el expediente de infracción administrativa de contrabando número 37/83, instruido en esta Aduana, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha ha acordado la siguiente resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a José María Muñoz Manciles, con documento nacional de identidad número 1.498.894, y a Pedro Moreno Valenzuela, con documento nacional de identidad número 26.392.438.

3.° Imponer las siguientes multas: A José María Muñoz Manciles, 150.000 pesetas; a Pedro Moreno Valenzuela, pesetas 150.000.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

6.° Declarar el comiso del vehículo en que se transportaba dicho tabaco, para ser vendido en pública subasta.

Alcañices, 14 de septiembre de 1984.—El Administrador.—11.847-E.

ALICANTE

Edicto notificación acuerdo

Resultando desconocido el propietario del autobús marca «International», modelo «Loadstar», sin placas de matrícula, con bastidor número 416360h050451, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer del fondo en el expediente C-52/84, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.° Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en los artículos 12 y 1.°, 1.1, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.°, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.° 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.° Imponer la multa de 60.000 pesetas.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición ante el señor Jefe de la Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 19 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.° B.°: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—12.139-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Envases Metálicos de Alava, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Palanca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Llodio (Alava).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 8 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.636-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Grandson, Construcciones, S. A.», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en los expedientes de recepción única y definitiva y liquidación final por resolución de los contratos de obras de construcción de un BUP y de 24 unidades en el paseo Arturo Eyries y un Colegio de 24 unidades en el barrio de La Rondilla II, ambos en Valladolid

Se notifica al contratista «Grandson Construcciones, S. A.», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de un BUP de 24 unidades en el paseo Arturo Eyries y un Colegio de 24 unidades en el barrio de La Rondilla II, en Valladolid, el trámite de audiencia en los expedientes de recepción única y definitiva y liquidación final por resolución de los contratos mencionados, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—12.813-E.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública del proyecto modificado del de instalaciones portuarias y edificio social para el Club Náutico de Vilanova en la dársena deportiva del puerto de Vilanova i la Geltrú

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril sobre Puertos Deportivos, y 27 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que el Club Náutico de Vilanova ha presentado el proyecto modificado del de instalaciones portuarias y edificio social para el Club Náutico de Vilanova en la dársena deportiva del puerto de Vilanova i la Geltrú.

El proyecto se halla a disposición del público para su examen en la Dirección General de Puertos y Costas (calle del Doctor Roux, 59-61, entresuelo, Barcelona-17), durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo se admitirán todas aquellas alegaciones que se presenten por escrito y por duplicado ejemplar en las oficinas de esta Dirección General.

Barcelona, 17 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio de Costas, Gerard Gelonch i Monné.—4.337-D.